JAIME MORANDE MIRANDA Conservador y Archivero Judicial <u>La Serena</u>

1 Nº 1.185

C.F. C-831639

- 2 HIPOTECA
- 3 ANA ANDREA NÚÑEZ ARAYA
- 4 = A =
- 5 BANCO DE CHILE
- 6 DEPARTAMENTO Nº 705, PISO 7°, BODEGA Nº 29, 1er
- 7 PISO, AMBOS EDIFICIO o TORRE I, Y USO Y GOCE
- 8 EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE
- 9 SUPERFICIE Nº 188, "CONDOMINIO PACÍFICO
- 10 **2800"**, AVENIDA PACÍFICO Nº 2.800
- 11 REPERTORIO: FS. 108 Nº 6099.-
- 13 La Serena, treinta de marzo de dos mil veinte.- Por
- 14 escritura pública de fecha catorce de febrero de dos mil veinte,
- 15 Rep. Nº 953-2020, otorgada ante el Notario de esta comuna
- 16 doña Elena Leyton Carvajal, doña ANA ANDREA NÚÑEZ
- 17 ARAYA, soltera, ingeniera en construcción, C.N.I. Nº
- 18 15.052.646-9, domiciliada en La Serena, Avenida Dieciocho de
- 19 Septiembre número cuatro mil trescientos sesenta y tres,
- 20 constituyó primera hipoteca a favor del BANCO DE CHILE,
- 21 R.U.T. Nº 97.004.000-5, para quien aceptaron sus
- 22 representantes don Oscar Rogelio Darrigrande Pizarro, casado,
- 23 empleado, C.N.I. N° 7.140.997-K, y don Diego José Gómez
- 24 Lagos, soltero, ingeniero comercial, C.I. Nº 11.687.681-7,
- 25 todos con domicilio en calle Balmaceda número cuatrocientos
- 26 ochenta y uno, La Serena, sobre el DEPARTAMENTO
- 27 NÚMERO SETECIENTOS CINCO, del séptimo piso, la
- 28 BODEGA NÚMERO VEINTINUEVE del primer piso, ambos
- 29 del EDIFICIO o TORRE I, y el USO Y GOCE EXCLUSIVO
- 30 DEL ESTACIONAMIENTO DE SUPERFICIE NÚMERO





CIENTO OCHENTA Y OCHO, todos del "CONDOMINIO 1 2 PACÍFICO DOS MIL OCHOCIENTOS", que tiene su acceso principal por AVENIDA PACÍFICO NÚMERO DOS MIL 3 OCHOCIENTOS, comuna de La Serena.- Se comprendieron 4 5 en la hipoteca todos los derechos de dominio, uso y goce que le 6 corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan 7 comunes conforme a la Ley número diecinueve mil quinientos 8 treinta y siete sobre Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, el cual se encuentra inscrito a 9 10 fojas ocho mil doscientos diecisiete número cuatro mil 11 quinientos cincuenta y tres en el Registro de Hipotecas del año dos mil diecinueve.- El referido Condominio Tipo A se 12 13 encuentra construido en el LOTE A, con acceso por Avenida 14 Pacífico número dos mil ochocientos, resultante de la fusión de 15 los Lote Once, Lote Trece y Lote Diecinueve, todos resultantes de la subdivisión de la Parcela Cincuenta, Vegas Sur, comuna 16 17 de La Serena, singularizado en el plano agregado bajo el 18 número dos mil novecientos cuarenta y tres, al final del 19 Registro de Propiedad del año dos mil dieciocho.- Según el 20 referido plano, el Lote A se encuentra encerrado en los polígonos A-B-C-D-E-F-G-H-A, y tiene una superficie 21 aproximada de once mil seiscientos sesenta y uno coma 22 ochenta metros cuadrados, y los siguientes deslindes 23 especiales: al NORTE: tramo B-C en treinta y nueve coma 24 cincuenta metros con Bien Nacional de Uso Público calle 25 Florencio Sánchez y tramo D-E en noventa y uno coma cero 26 27 cero metros con calle Norte de la subdivisión, otros 28 propietarios; al SUR: tramo A-H en cuarenta coma treinta 29 metros con otro propietario y en tramo F-G en noventa y uno

coma cero cero metros con Lote Diez y Lote Doce otro

30

JAIME MORANDE MIRANDA Conservador y Archivero Judicial <u>La Serena</u>

propietario; al ORIENTE: en tramo E-F en ciento dieciocho 1 coma cincuenta metros con Lote Nueve otro propietario; y al 2 PONIENTE: tramo D-C en siete coma cincuenta metros con 3 Bien Nacional de Uso Público, tramo B-A en veintidós coma 4 cero cero metros con Avenida Pacífico y tramo H-G en ochenta 5 y nueve coma cero cero metros con otros propietarios.- Se dejó 6 constancia que una faja de terreno ubicada en el deslinde Norte 7 del Lote A, de una superficie aproximada de cuatrocientos 8 noventa y cinco coma diez metros cuadrados, y una faja de 9 terreno ubicada en el deslinde Poniente del Lote A de una 10 superficie aproximada de cuarenta y seis coma cincuenta y un 11 metros cuadrados, conforme el plano de copropiedad agregado 12 bajo el número ciento cuarenta al final del Registro de 13 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del 14 año dos mil diecinueve, ambas fajas de terreno fueron cedidas 15 y transferidas gratuitamente a Bien Nacional de Uso Público.-16 De esta forma el inmueble Lote A, antes singularizado, quedó 17 luego de la referida cesión con una superficie neta aproximada 18 de once mil ciento veinte coma diecinueve metros cuadrados, y 19 los siguientes deslindes especiales: al NORTE: en ciento 20 veintiséis coma dieciocho metros con calle Florencio Sánchez: 21 al SUR: en treinta y ocho coma cuarenta y dos metros con otro 22 propietario, y en noventa y uno coma cero cero metros con 23 Lote Diez y Lote Doce otro propietario; al ORIENTE: en 24 ciento trece coma ochenta y tres metros con Lote Nueve otro 25 propietario; al PONIENTE: en veinte coma ochenta y un 26 metros con Avenida Pacífico y en ochenta y nueve coma cero 27 cero metros con otros propietarios; y al NORPONIENTE: en 28 ochavo de cuatro coma cero cero metros con intersección de 29 calle Florencio Sánchez con Avenida Pacífico.- El Condominio 30





1 se encuentra acogido a las normas del Decreto con Fuerza de 2 Ley número Dos del año mil novecientos cincuenta y nueve y a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete sobre 3 4 Copropiedad Inmobiliaria, sus modificaciones posteriores y al Reglamento de la mencionada ley.- Los planos de copropiedad 5 se encuentran agregados bajo los números ciento treinta y 6 7 nueve y ciento cuarenta, al final del Registro de Propiedad del 8 año dos mil diecinueve.- La recepción de obras de urbanización y autorización para enajenar, se acreditaron en la escritura 9 10 citada al comienzo.- El título de dominio consta de la 11 inscripción de fojas dos mil seiscientos cuarenta y cuatro 12 (2.644) número mil ochocientos dos (1.802) del Registro de Propiedad del año dos mil veinte (2.020).- La hipoteca tiene 13 14 como fin garantizar al BANCO DE CHILE el cumplimiento 15 exacto, íntegro y oportuno de todas las obligaciones que para 16 doña ANA ANDREA NUÑEZ ARAYA emanaron en virtud 17 del mutuo hipotecario que se le otorgó en la escritura citada al 18 comienzo, ascendente a la cantidad de mil novecientas setenta 19 y seis (1.976) Unidades de Fomento, quien se obligó a pagar en 20 la forma estipulada en la referida escritura.- Se comprenden en la hipoteca anterior todos los inmuebles que por adherencia o 21 destinación pertenezcan o se reputen pertenecer a la propiedad 22 hipotecada, sus frutos naturales y civiles, aumentos y mejoras 23 24 útiles, necesarias o voluptuarias.- El inmueble en mayor cabida 25 tiene asignado el rol Nº 965-85 y se encuentra al día en el pago de las contribuciones de bienes raíces, según se acreditó, y en 26 27 lo que respecta a los inmuebles materia de esta inscripción le 28 fueron asignados los siguientes roles de avalúo en trámite; departamento rol Nº 4535-70 y bodesa rol Nº 4535-254 29

Anotada 29 Derechos 30 \$176338

COPIA CONFORME CON EL ORISINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE FS. 2.1.0.1. Nº 11.85. DEL REGISTRO DE HIPOTECAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 20.20....

Morande

IVERO

JUDICIAL

LA SERENA

LA CEBENA

Requirente: Oscar Darrigrande.-